

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 5 de Febrero de 1990, sobre delegación de competencias en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes

I.A.7

La diversidad de competencias que ha asumido esta Consejería y el considerable volumen de gestión administrativa que genera, particularmente en materia de carreteras y transportes, aconseja, en aras de una mayor agilidad y eficacia administrativa, desconcentrar funciones en su Dirección General, mediante la oportuna delegación de competencias.

A tal efecto, teniendo en cuenta las normas reguladoras del régimen jurídico de funcionamiento y organización de esta Comunidad Autónoma, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, **dispongo:**

Artículo 1º.— Se delegan en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes:

a) La concesión y denegación de autorizaciones, permisos o licencias de obras, instalaciones, ocupaciones o uso de terrenos comprendidos en las zonas de defensa de las carreteras que integran la red autonómica, así como la paralización de las obras y usos no autorizados o que no se ajusten a las condiciones establecidas en las autorizaciones, permisos o licencias, de conformidad con la normativa específica de carreteras.

b) En el ámbito de la ordenación de los transportes terrestres, y de conforme a su régimen jurídico específico, las autorizaciones de servicios discrecionales de transportes en general y las de transportes especiales.

c) La autorización y designación de comisiones de servicio, con o sin derecho a indemnización, tanto para la realización de trabajos o asistencia a reuniones, relacionados directamente con las funciones que tiene asignadas la Dirección General, de conformidad con la normativa específica reguladora de dicho régimen.

d) Imposición de sanciones por infracciones a la normativa vigente en materia de carreteras, hasta la cuantía de cien mil pesetas.

e) Imposición de sanciones por infracciones de la normativa reguladora de los transportes por carretera y de las actividades auxiliares y complementarias de los mismos, hasta la cuantía de cien mil pesetas.

Artículo 2º.— Las competencias delegadas en la presente Orden podrán ser objeto de avocación en cualquier momento por el Organismo delegante.

Artículo 3º.— En los actos y resoluciones adoptadas en ejercicio de las facultades delegadas se hará constar expresamente la delegación, con mención de la presente Orden.

Disposición Final.— Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Logroño, a 5 de Febrero de 1990.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, César de Marcos Hornos.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Proclamación de Alcalde-Presidente

II.A.56

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero

de 1990, acordó por mayoría proclamar Alcalde a don José Ramón Mendi Barrón, Concejales electo por la lista del Centro Democrático y Social (C.D.S.).

Esta proclamación es para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don Rodolfo Varona Aransay.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de febrero de 1990.—El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 7 de Febrero de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza funcional de Técnico Superior de Administración Especial (Ingeniero de Montes)

II.B.33

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base 5.1. de la Orden de 6 de Noviembre de 1989 (B.O.R. del día 14), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 6 de Noviembre de 1989 (B.O.R. del día 14), en los términos establecidos en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Santiago Ramírez Díaz, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Vocales:

D. Francisco Alonso Martínez, Ingeniero de Montes.

D. Ignacio Ibáñez Ulargui, Ingeniero de Montes.

D. Rafael Fernández Aldana, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Jesús Provedo González, Ingeniero Agrónomo.

SUPLENTES

Presidente: D. Javier Arbeloa Zabaleta, Ingeniero Agrónomo.

Vocales:

D. Miguel Urbiola Antón, Ingeniero de Montes.

D. José Gómez Amo, Ingeniero de Montes.

D. Alfredo Agustín Sanuy, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D^a Concepción del Río Arnáiz, Técnico Administrativo.

Orden de 7 de Febrero de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza funcional de Técnico Superior de Administración Especial (Técnico Superior)

II.B.34

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base 5.1. de la Orden de 14 de Noviembre de 1989 (B.O.R. del día 7 de Diciembre), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 14 de Noviembre de 1989 (B.O.R. del día 7 de Diciembre), en los términos establecidos en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Santiago Ramírez Díaz, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Vocales:

D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui, Ingeniero de Montes.

D. Francisco Alonso Martínez, Ingeniero de Montes.

D. Rafael Fernández Aldana, designado por la Junta de Personal.